REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

ENE 21

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 3 4

VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución Nº 1902 de fecha 26 de diciembre del 2014

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio al funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
1902	BARBARA MORENO SANTIBAÑEZ	18 HRS	09.12.2014	10.12.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

dscar sumonte gonzalez

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.